

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10756 TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez Garica, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 y de lo Mercantil de Toledo, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal concurso voluntario ordinario número 649/2009 se ha dictado en el incidente de oposición a la aprobación convenio, sentencia de fecha 10 de febrero de 2012, aprobando judicialmente el convenio propuesto por Cerámica San Javier, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 21 de septiembre de 2011.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Toledo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de la Instancia en el plazo de veinte días computándose desde la publicación de este edicto.

Cuarto.- Se ha ordenado la formación la sección 6.ª de calificación, a los efectos del artículo 68 de la Ley Concursal.

Toledo, 13 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120018444-1